



CIRCULAR NÚMERO 03/2019

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de enero de 2019

AL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, AUTORIDADES FEDERALES, LOCALES, ABOGADOS, LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo en sesión ordinaria celebrada en este día, emitió el **Acuerdo general 01/2019** mediante el cual se determina que los **jueces y/o juezas penales de ejecución del fuero común de la entidad ejerzan funciones tanto de ejecución como de tribunal de enjuiciamiento, cuando así se requiera en cualquier circuito o distrito judicial del estado de Hidalgo**, en el que se estableció lo siguiente:

“**ÚNICO.** Se determina que todos los Jueces y/o Juezas Penales de Ejecución del fuero común de la entidad, ejerzan funciones tanto de Ejecución como de Tribunal de Enjuiciamiento, cuando las necesidades del servicio lo requieran, en cualquier circuito o distrito judicial del Estado de Hidalgo, en términos de lo dispuesto en los considerandos V y VI.”

ATENTAMENTE


LIC. ARIANA ITZEL DUARTE MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA



Copia Consejera Presidenta Blanca Sánchez Martínez
Consejera Lidia Noguez Torres
Consejero Mario Ernesto Pfeiffer Islas
Consejero Víctor Juárez González
Consejero Hibels José Luis Crespo García
Minutario